

**16483** RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de Analistas y Programadores.

Finalizado el plazo de admisión de instancias y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria (Resolución de 26 de enero de 1989, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), este Rectorado resuelve:

Primero.—Declarar admitidos a todos los aspirantes presentados.

Segundo.—Declarar aprobadas las listas de admitidos y hacer públicas las puntuaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de concurso en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria y de conformidad con el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Las citadas relaciones serán expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de esta Universidad, Colegio «San Pedro y San Pablo», plaza de San Diego, sin número, Alcalá de Henares (Madrid), a partir del 12 de julio de 1989.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración de los ejercicios de la fase de oposición que tendrán lugar el día 24 de julio de 1989, a las nueve horas (Analistas de sistemas) y a las dieciséis horas (Programador de aplicaciones), en el coloquio número 8 del Instituto Nacional de Administración Pública, plaza de San Diego, sin número (Alcalá de Henares).

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Rector de la Universidad.

Alcalá de Henares, 7 de julio de 1989.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

**16484** RESOLUCION de 11 de julio de 1989, de la Universidad de Alicante, por la que se aprueban las relaciones de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de la Escala Auxiliar de la misma, y se convoca a para realizar el primer ejercicio.

dispuesto en el Estatuto de esta Universidad, 7/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Comunidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de acuerdo con las bases de esta Universidad, de fecha 23 de mayo, se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a la totalidad de los aspirantes. Las listas se encontrarán expuestas en el Rectorado y en el Pabellón de Servicios Generales, en la Universidad de Alicante, carretera Alicante-San Vicente, sin número.

Segundo.—Se convoca a todos los opositores admitidos por el sistema general de acceso libre para la realización del primer ejercicio el día 22 de julio de 1989, a las diez horas, en llamamiento único, en la Facultad de Derecho, de esta Universidad (Campus Universitario), carretera Alicante-San Vicente, sin número.

Alicante, 11 de julio de 1989.—El Rector, Ramón Martín Mateo.

**16485** CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de mayo de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22 de mayo de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de junio, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores:

En el anexo I, en apartado de plazas docentes de Facultad, en las plazas números 9 y 10, donde dice: «Departamento: Derecho Eclesiástico y Derecho Procesal», debe decir: «Departamento: Derecho Procesal y Eclesiástico». En la número 14, debe añadirse: «Centro (signación: Colegio Universitario de Almería)». En el apartado de plazas docentes de Escuela Universitaria, en la plaza número 6, donde dice: «Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos», debe decir: «Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos».

En la plaza número 17, donde dice: «Área de conocimiento: Sociología y Psicología Social», debe decir: «Área de conocimiento: Sociología, Departamento: Sociología y Psicología Social».

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

**16486** ORDEN de 4 de mayo de 1989 de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de Función Inspectoral Educativa vacantes en la Comunidad Valenciana por funcionarios integrados en el Cuerpo de inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

La Ley de Presupuestos para 1989, en su artículo 39.º, incorpora al apartado 7 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 40/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, que, a los efectos de la oferta pública de inspección, la Administración Educativa competente reservará un porcentaje determinado de puestos para su provisión por funcionarios del Cuerpo de inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

Existiendo puestos de Función Inspectoral Educativa vacantes en la Comunidad Valenciana, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 35 de la Ley de Gobierno Valenciano y el Real Decreto 2093/1983, de 28 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio y en el Decreto 36/1986, de 10 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, dispongo:

### 1. Vacante

Se convocan los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Orden que tienen asignado un complemento de destino de nivel 24 y un complemento específico según el acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana de 25 de mayo de 1987 («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» de 22 de junio).

### 2. Concursante

2.1 Podrán participar en este concurso los funcionarios del Cuerpo de inspectores al Servicio de la Administración Educativa que se hallen en alguna de las situaciones siguientes:

- En servicio activo con destino en los Servicios Territoriales de Cultura y Educación de la Comunidad Valenciana.
- En servicio activo con destino definitivo en las Direcciones Provinciales o en los Servicios Centrales del Ministerio de Educación y Ciencia, de otros Ministerios y Organismos.
- En servicio activo en cualquier Comunidad Autónoma con competencia en materia de educación.
- En excedencia voluntaria y que reúnan las condiciones para reingresar al servicio activo.
- Procedentes de la situación de suspenso, que deberán acreditar el cumplimiento de dicha sanción.

2.2 No podrán participar en este concurso los funcionarios que no lleven dos años de servicio desde su toma de posesión en el último destino obtenido por concurso hasta el término de presentación de instancias.

2.3 Están obligados a participar en este concurso los funcionarios que tengan atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo en la Comunidad Valenciana.

### 3. Instancias y documentación

#### 3.1 Instancias:

3.1.1 Los participantes en el concurso solicitarán las plazas a que aspiran, consignándolas por orden de preferencia, mediante instancia ajustada al modelo que se publica como anexo II de esta Orden, dirigida al Conseller de Cultura, Educación y Ciencia.

3.1.2 El plazo de presentación de instancias y documentos será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado».

3.1.3 Las instancias y documentos podrán presentarse en el Registro General de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia (avenida Campanar, 32, 46015 Valencia), en los Servicios Territoriales de Cultura y Educación, en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia o en los demás lugares señalados en el artículo 36 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.1.4 Transcurrido el plazo de presentación de instancias, no podrá alterarse el orden de pretensión de los destinos solicitados, ni eliminar o añadir vacantes a las solicitadas.